

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2018/3834 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito por créditos extraordinarios núm. 4/2018.*

Anuncio

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que aprobado DEFINITIVAMENTE el expediente número 4232 de de modificación de créditos por créditos extraordinarios núm. 4/2018, a continuación se publica el siguiente resumen:

APLICACIONES DE GASTOS GENERADAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
431.2 622.13	Mejora energética en el Mercado de Abastos Provisional PPOS 2017	22.373,72 €
150.1 622.96	Acondicionamiento de solares en C/ León Felipe	6.000,00 €
	TOTAL GASTOS	28.373,72 €

Financiación: La financiación se llevará a cabo con cargo a Remanente de Tesorería, por importe de 6.000,00 € y mediante anulaciones o bajas de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas y cuyo saldo se estima reducible sin la perturbación del respectivo servicio, según propuesta de la Concejalía y decreto de la Alcaldía de 21 de febrero de 2018.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE AL 16/07/2018	BAJA PROPUESTA	CRÉDITO FINAL
414 601.02	Construcción de mirador en el Paraje Las Torrecillas PPOS 2017.	22.373,72 €	22.373,72 €	0,00 €

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación, puede interponerse alternativamente o recurso potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso - administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Torredonjimeno, a 29 de Agosto de 2018.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.